

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA
CONFORMAR UNA BOLSA DE EMPLEO
ANEXO- "TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN
CORPORATIVA"**

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de abril de 2017

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personas que conformarán una bolsa de empleo de un máximo de 5 candidaturas para cubrir eventuales plazas vacantes, para la realización de trabajos relacionadas con la gestión de la comunicación para la Fundación General de la Universidad de La Laguna, mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio. La vigencia de la bolsa de empleo que se genere a partir del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables por reemplazo, dentro de un sector prioritario para la Fundación General Universidad de La Laguna, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

1. Creación de planes de comunicación generales y específicos.
2. Cobertura fotográfica de eventos y acciones de la organización y su posterior perfeccionamiento.
3. Creación de piezas informativas:
 - 3.1. Redacción de noticias (notas de prensa y web institucional).
 - 3.2. Coordinación y redacción de entrevistas.
4. Locución y edición de audio.
5. Creación de piezas audiovisuales: guion, filmación y edición de vídeo.
6. Creación y actualización de contenidos web.
7. Apoyo y coordinación con Dpto. informática para creación de espacios web.
 - 7.1. Análisis y monitoreo.
 - 7.2. Creación de propuestas web: estructura y contenidos.
 - 7.3. Mantenimiento y perfeccionamiento.
8. Monitoreo de medios.
9. Apoyo a la organización de eventos.
10. Creación de contenidos divulgativos y creativities de carácter publicitario o promocional.
11. Gestión de las Redes Sociales online de la organización.
12. Intermediación con medios de comunicación.
13. Coordinación con otros agentes sociales con implicaciones en comunicación.
14. Gestión documental.
15. Redacción de memorias y otros documentos de evaluación.

El procedimiento de selección de personas para conformar una bolsa con perfil de “TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA”, tendrá como requisitos mínimos los siguientes:

R.1 Poseer alguna de las siguientes titulaciones universitarias homologada por el Ministerio de Educación Español:

- Titulación universitaria de grado o licenciatura en Periodismo, Publicidad y RRPP o Comunicación Audiovisual.

R.2 Poseer una titulación de Máster universitario oficial, homologado por el Ministerio de Educación Español, en Periodismo Multimedia o similar.

R.3 Experiencia de al menos 6 meses en actividades vinculadas a la comunicación institucional.

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

Fase	Cod.	Categoría	P. Máxima
1ª fase	M1	Formación complementaria	10
	M2	Experiencia profesional	40
2ª fase	M3	Prueba práctica	35
	M4	Entrevista personal	15

Importante:

- Un mismo mérito solo será baremado en una única categoría de las anteriores.

M1.- Categoría: Formación complementaria (máximo 10 puntos)

- Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora.
- Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas, no podrá exceder la puntuación máxima del mérito.

Mérito	N. horas	Puntos	Puntuación Máxima
1.1.- Comunicación integral en la empresa	> 20 <= 40	0,5	2
	> 40 <= 100	1,0	
	> 100	2,0	
1.2.- Community Manager	> 20 <= 40	0,5	2
	> 40 <= 100	1,0	
	> 100	2,0	
1.3.- Marketing online	> 20 <= 40	0,5	2
	> 40 <= 100	1,0	
	> 100	2,0	
1.4.- Manejo de AFTER EFFECTS	> 20 <= 40	0,5	2
	> 40 <= 100	1,0	
	> 100	2,0	
1.5.- Protocolo y organización de eventos	> 20 <= 40	0,5	2
	> 40 <= 100	1,0	
	> 100	2,0	

M2.- Categoría: Experiencia profesional (máximo 40 puntos)

- Las experiencias profesionales, deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa /entidad, o por cualquier otro documento oficial

Mérito	N. meses	Puntos	Puntuación Máxima
2.1.- Tratamiento periodístico de información: selección preparación y edición de contenidos de actualidad en varios soportes (escrito, audio, vídeo)	> 6 <= 12	4,0	8,00
	> 12 <= 24	6,0	
	> 24	12,0	
2.2.- Creación audiovisual: guionización, filmación, edición y streaming. Manejo de equipos semiprofesionales y producción con dispositivo móvil.	> 6 <= 12	4,0	8,00
	> 12 <= 24	6,0	
	> 24	12,0	
2.3.- Locución	> 6 <= 12	0,5	8,00
	> 12 <= 24	1,0	
	> 24	2,0	
2.4.- Realización de informes de impacto en los medios de comunicación y redes sociales.	> 6 <= 12	0,5	8,00
	> 12 <= 24	1,0	
	> 24	2,0	
2.5.- Gestión de las relaciones con los medios de comunicación	> 6 <= 12	4,0	8,00
	> 12 <= 24	6,0	
	> 24	12,0	

FASE II: para pasar a la Fase II será necesario haber obtenido al menos 25 puntos en la Fase I.

M3. – Categoría Prueba Práctica. (máximo 35 puntos)

1ª parte: Prueba objetiva sobre conocimientos periodísticos. Prueba tipo test sobre aspectos básicos de la comunicación institucional y redacción periodística.

2ª parte: Edición de vídeo. Edición de un vídeo breve a partir de un contenido en bruto y un guion.

M4. – Categoría Entrevista personal. (máximo 15 puntos)

Entrevista personal presencial o por videoconferencia, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa del currículum, aptitudes personales, etc.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción de candidaturas para esta convocatoria comienza el día 26/04/2017 y finaliza 04/05/2017.

Para la inscripción en el proceso, será requisito registrarse a través de la sede electrónica de la Fundación <https://sede.fg.ull.es>, siguiendo estos pasos:

1. Descargar el documento denominado ANEXO I. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN
2. Complimentar el documento con la información que considere el/la candidata/a que se ajusten a los requisitos/méritos de la presente convocatoria.
3. Anexar dicho documento a la inscripción en la sede electrónica.
4. Inscribirse en la convocatoria.

Según se establecen en las bases generales de la convocatoria, no se considerarán válidas aquellas inscripciones que no anexasen el ANEXO I DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN, en el lugar habilitado a tal efecto y debidamente cumplimentado.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está formada por los siguientes miembros:

1. Presidente/a: Nira Llarena Alberto
2. Vocal: José Manuel Conde
3. Secretario/a: Rafael González Luis

QUINTA.- RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas ofertadas tendrán disponibilidad para ser contratadas por la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado con las siguientes características:

REF TM II

Categoría laboral: Técnico/a Medio II

Jornada: Completa

Tipo de contrato: obra o servicio determinado

Duración del contrato (sujeto a financiación): Según los requisitos de la obra y servicio.

Salario Bruto Anual: 17.736,24€

Las actividades se desarrollarán en los espacios de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna o, si no fuera posible por el carácter de la tarea, en espacios puestos a disposición de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de tales actividades.

SEXTA. - ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN

Las alegaciones y las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico seleccion@fg.ull.es